



ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil trece en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Octava Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto ERCOLI, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y diez minutos.- - - - -

I- APROBACION ACTA DE LA SEPTIMA REUNION ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

II- ASUNCION DE AUTORIDADES.

El Secretario de Consejo Directivo da comienzo a la asunción de las nuevas autoridades. Se encuentran en el recinto los Directores de Departamento que dejan sus cargos y los nuevos Directores que asumen.

La primera autoridad en asumir, que renueva su mandato, es el Sr. Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, en conjunto con el Vicedecano Ing. Alejandro Staffa, ambos asumen por un período de cuatro años, hasta diciembre de 2017.

Se da la palabra al Sr. Decano, quien dice: creo que es muy importante la continuidad institucional y democrática, mas allá de que cada uno lo hace con un estilo, cada uno de nosotros tiene defectos, virtudes, aciertos, comete errores, a veces es cuestionado, en otras tiene consenso. Cada uno de nosotros, tanto desde el decanato, de las direcciones de los Departamentos, creo que hemos podido llevar adelante una institución seria, con defectos pero también con muchos aciertos, logrando cosas que tal vez diez años atrás eran impensables, quien iba a decir que prácticamente íbamos a tener las carreras acreditadas por el máximo tiempo o muchos grupos de investigación funcionando, con sus necesidades pero con muchos logros obtenidos, congresos, docentes formados, docentes categorizados; realmente eso se ha logrado entre muchísimas personas y también es cierto que esos procesos hay que orientarlos y acá se ha hecho con un profesionalismo y un compromiso, pero sobre todo hecho por muy buenas personas. Todos los directores, toda la comunidad educativa, todos los consejeros, constituimos un grupo de buenas personas, no tenemos grandes conflictos, mas allá de las diferencias que podemos tener, como podemos tener con nuestras familias. Nosotros como institución hemos podido preservar ciertos valores como el valor del esfuerzo, el valor de la calidad, el valor de sentirnos orgullosos por la tarea cumplida y eso es invaluable. Por esto les quiero agradecer a todos en nombre de la Facultad, porque en definitiva el Decano es un par de los demás, que los demás han puesto ahí para que represente a la Facultad, entonces mal o bien uno lo hace por eso en nombre



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de la Facultad que es la que hay que preservar y no a las personas porque las personas pasamos pero las instituciones tienen que seguir y tiene que seguir bien, haciendo que los graduados se enorgullezcan de pertenecer, creemos que lo hacen, entonces si hemos logrado todo eso es porque hemos puesto nuestro compromiso y seguramente vamos a seguir así. Muchas gracias por el acompañamiento y por supuesto cuenten con el nuestro en la medida de las posibilidades como hemos hecho siempre. A los Directores que se van ha sido un placer trabajar con ustedes, hemos podido disfrutar entre todos del trabajo que realizamos por supuesto quedamos en contacto, vamos a seguir trabajando. A los Directores nuevos garantizarles el apoyo como lo hemos hecho siempre. Tengamos un buen 2014 y buen período de 4 años de gestión.

El Secretario del Consejo Directivo nombra, para conocimiento de todos, a los Directores de Enseñanza que asumen por un período de 4 años: en el Departamento Ciencias Básicas la Ing. Virginia Azurmendi, en el Departamento Ingeniería Mecánica el Mg. Ing. Pablo Giron, en el Departamento Ingeniería Eléctrica el Dr. Ing. Horacio di Prátula, en el Departamento Ingeniería Electrónica el Mg. Ing. Lorenzo De Pasquale, en el Departamento Ingeniería Civil el Dr. Ing. Eduardo Bambill y en el Departamento Licenciatura en Organización Industrial el Lic. Andrés Reale. Los Directores que dejan sus cargos son el Ing. Juan Iturra (L.O.I.), el Ing. Norberto García (Ing. Mecánica), el Ing. Jorge Orsi (Ing. Eléctrica) y el Ing. Guillermo Friedrich (Ing. Electrónica).

El Sr. Decano invita a los directores salientes y los que asumen a decir algunas palabras si lo desean.

El Ing. Juan Iturra dice: he formado por muchos años parte del CD, durante muchos años he compartido esta mesa y he transcurrido 12 años de gestión, 3 períodos. Lo que quiero dejar expresado es mi agradecimiento por el acompañamiento recibido, la libertad con la que uno puede proponer las cosas y hacer cosas, me parece importante resaltarlo porque lo sentí así, lo viví y espero que esto siga funcionando así. Me voy de la gestión satisfecho porque tengo ganas de irme pero con nostalgia, creo que está cumplido el período, creo que la renovación es importante para el Departamento y que el Departamento lo dirija alguien egresado de la carrera me parece muy importante. Quiero agradecer en este ámbito nuevamente a todos mis colegas de cómo me han hecho sentir y a todo el personal de la Facultad que me ha tratado con respeto y con dedicación durante mis 12 años de gestión. Gracias.

El Ing. Jorge Orsi dice: me adhiero a lo dicho por el Ing. Juan Iturra. Les agradezco en primer lugar a la gestión, porque en momentos difíciles que pasamos con la acreditación en todo momento sabía que tenía a alguien; en segundo lugar a todos los no docentes de la Facultad, porque el primer proceso de la acreditación no hubiera sido posible sin ellos y en tercer lugar, además de agradecer, quiero hacer un reconocimiento muy particular al Departamento de Ingeniería Mecánica, primero con el Ing. Carlos Starc y segundo con el Ing. Norberto García, por el impulso que nos dieron ellos no hubiera sido efectiva la primera acreditación. Por último quiero decir que como Jefe del Laboratorio del Dpto. Ing. Eléctrica estoy para lo que la Facultad requiera. Gracias.

El Ing. Norberto García dice: quiero agradecer toda la ayuda y colaboración que he recibido en 14 años, tal vez sean demasiados pero es una etapa propicia para hacer cambios, sobre todo un cambio generacional, de cualquier manera tengo el fuerte



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

compromiso de seguir colaborando en la medida de mis posibilidades con la Facultad. Gracias a todos.

El Mg. Ing. Guillermo Friedrich dice: agradezco por la comodidad para trabajar, por la facilidad, por el acompañamiento permanente en estos 4 años de gestión. Muchos me dijeron porque no seguía un periodo más y yo creo que lo que hice, lo que pude hacer como Director en estos 4 años creo que es lo que pude hacer, lo que supe hacer y me parece buena la decisión de ser remplazado, estoy convencido de que en el Departamento podía haber otra persona como el Mg. Ing. Lorenzo De Pasquale que podía continuar apoyándose en lo bueno que pude haber hecho y mejorando lo malo o lo que no supe hacer. Creo que el cambio es beneficioso. En estos cuatro años pasamos por distintas situaciones, por empezar el trabajo de acreditación donde tuvimos el apoyo permanente de la gestión en todo lo que tuvo que ver con el poner en marcha y sustentar los trabajos de los proyectos de investigación, donde la ayuda recibida por la Secretaria de Ciencia y Tecnología fue espectacular, como la de la Secretaria Académica cuando la necesitamos y la Secretaria Administrativa en particular en el congreso de bioelectrónica, por eso espero que ese acompañamiento siga en la próxima gestión. Gracias.

Finalizado el uso de la palabra por parte de los Directores salientes, y como nadie más quiere hacer uso de la misma, se despide a los Sres. Directores y se continúa con el orden del día.

III- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: que el día 15 de noviembre se entrevistó en la ciudad de Bs. Aires con el responsable de Recursos Humanos de la empresa Skanka, a quien ofreció visitar la Facultad para realizar búsqueda de graduados con motivo del inicio de la obra de la nueva central termoeléctrica en la localidad de General Daniel Cerri. Informa que el día 16 de noviembre el Vicedecano abrió las jornadas de actualización de Centros de Revisión Técnica de Vehículos realizadas en el CEUT. Informa que el día 18 de noviembre el Decano abrió las jornadas de actividades en el marco del proyecto Cap Wem sobre el recurso agua, que realiza el GEIA en colaboración con universidades europeas y latinoamericanas mediante un proyecto Alfa. Informa que el día 18 de noviembre el Decano y el Secretario de Ciencia y Tecnología visitaron las instalaciones del Bahía Blanca Plaza Shopping para avanzar en la redacción del convenio mediante el cual el grupo GESE montará el generador eólico de eje vertical adquirido con fondos del PROMEI. Informa que el día 18 de noviembre el Vicedecano y el Secretario de Extensión Universitaria, junto a directivos de la Asociación de Industrias Químicas y Petroquímicas de Bahía Blanca, entregaron certificados de competencias profesionales a operarios Electricistas, Mecánicos, Instrumentistas y Cañistas, en el marco del programa SUPERATE. Informa que el día 20 de noviembre el Decano participó de la apertura de la Reunión Regional sobre las experiencias en la Implementación de la metodología APELL en América Latina. Fueron organizadas por la SCyT, el GESPRES, APELL y el PNUMA, con la colaboración de Solvay-Indupa. Se contó con la presencia de un investigador de EEUU y profesionales de Perú, Brasil y diferentes lugares del país. Informa que el alumno de Ingeniería Electrónica Marcos Chaparro, fue premiado entre los 10 jóvenes menores de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

35 años, líderes en la vanguardia tecnológica en Argentina y Uruguay por la MIT Technology Review, por la participación en un proyecto de un electrocardiógrafo de bajo costo que se conecta a un dispositivo móvil. El día 20 de noviembre presentaron sus proyectos en un evento de premiación enmarcado en el día del emprendedor. Informa que el día 22 de noviembre el Decano y el Director del DIC asistieron a la presentación de tres proyectos integradores de alumnos del DIC bajo convenio con el Municipio de Bahía Blanca. Uno de ellos plantea el mejoramiento del barrio Pedro Pico mediante la instalación del campus de la Facultad en terrenos cedidos a tal fin. Informa que el día 27 de noviembre el Decano asistió al encuentro de fin de año organizado por la AIQBB. Informa que el día 27 de noviembre el Decano, el Vicedecano y el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria visitaron al Intendente de la ciudad. En la oportunidad se trataron temas de interés común y de proyectos en marcha y en carpeta. En especial, se llegó a un acuerdo para avanzar en la cesión de tierras por parte del Municipio a la facultad, para el desarrollo futuro. Las partes firmarán un convenio a tal fin. Informa que el día 28 de noviembre el Decano asistió a la entrega de medallas por parte del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad a los mejores promedios de egresados 2012 de la Facultad y de la UN Sur. Informa que el día 29 de noviembre el graduado Ing. Electrónico Maximiliano Córdoba recibió la medalla de la Academia Nacional de Ingeniería a los mejores promedios de las carreras de ingeniería del país, en base a su promedio y al hecho de haber finalizado la carrera en el término asignado por el plan de estudios. Informa que el día 30 de noviembre tuvo lugar la cena de fin de año organizada conjuntamente por todos los claustros de la Facultad. Informa que el día 3 de diciembre el Decano y el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria hicieron entrega en el salón Blanco de la Municipalidad de los certificados correspondientes a los cursos dictados en el C4P durante el presente año. Estuvieron presentes autoridades municipales y de las empresas auspiciantes. Informa que el día 4 de diciembre visitó la Facultad una autoridad de la Secretaría de Salud del Municipio. Con el Decano y el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria se analizaron posibles contribuciones de la Facultad a las soluciones de la problemática del agua de red en la ciudad. Informa que el día 5 de diciembre el Decano mantuvo una reunión con el Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto a los efectos de ofrecerle el C4P para reconvertir laboralmente personal cesante de la empresa VALE que impedía el acceso al Puerto. En estos días se analizan conjuntamente distintas modalidades a implementar. Informa que el día 5 de diciembre el Decano concurre al cóctel de despedida del año organizado por la Corporación del Comercio, Industria y Servicios. Informa que el día 10 de diciembre el Decano asistió a la reunión convocada por la Secretaría de Planeamiento del Rectorado con motivo de la reformulación curricular impulsada por el Rector. En la oportunidad, se dio forma definitiva al primer documento de trabajo que será socializado en 2014. También participó de una sesión de trabajo con una experta extranjera en internacionalización de las universidades. Informa que el día 12 de diciembre el Vicedecano asistió a la entrega de Becas de la empresa MEGA para alumnos universitarios egresados de las escuelas secundarias ubicadas en Ingeniero White. La selección y seguimiento de los becados, es realizada por la Fundación Cecilia Grierson. Informa que el día 13 de diciembre el Vicedecano y el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria dieron la apertura del seminario Situación y Potencialidades de la Industria Naval



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Argentina que se desarrolló en el CEUT. Informa que el día 17 de diciembre el Vicedecano participó de la entrega de certificados al personal no docente que terminó la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior. Participaron por video conferencia, el Secretario Académico de la Universidad, el Secretario General de la Asociación del Personal de la UTN y las Facultades Regionales Rafaela y Rosario. Informa que el día 19 de diciembre el Vicedecano asiste a la última reunión ordinaria del Consejo Superior, realizada en la Facultad Regional General Pacheco. En la oportunidad, el Rector asume su nuevo período al frente de la UTN. Informa que el día 20 de diciembre se llevará a cabo la colación de grados que será presidida por el Decano.

- Informe de Departamentos.

No se presentaron.

IV- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad referéndum de este Cuerpo N° 986, 987, 988, 997, 1006, 1021, 1031, 1032, 1071 y 1110/13. Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 431/13.**

Por Secretaría se solicita se presenten Temas sobre Tablas.

El Ing. Jorge Orsi presenta el siguiente tema: propuesta presentada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental de Jurado de Tesis del plan de tesis "Modelamiento y simulación de reactores secuenciales discontinuos en un proceso de digestión anaeróbica", presentado por el Ing. Sebastián Fiotto.

Sometido a consideración el tratamiento del tema, resulta aprobado.

El Ing. José Crespo presenta el siguiente tema: recordatorio a la docente Gloria Shuit, fallecida recientemente. Brillante docente y mejor persona.

Sometido a consideración el tratamiento del tema, resulta aprobado.

El Dr. Ariel Egidi solicita cambio en el orden del día, con el objeto de tratar en primer lugar el punto 2° de la Comisión de Planeamiento Académico.

Sometido a consideración la alteración del orden del día, resulta aprobado.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

A Continuación se pasa a considerar el siguiente tema de la Comisión de Planeamiento Académico:

2- Plan de Desarrollo Institucional:

- Proyecto del DIC para el desarrollo futuro de la Facultad en tierras vecinas al CEUT.

La Comisión informa sobre la Línea Estratégica Transversal – Gestión Institucional en su Programa 3 Infraestructura Edilicia que establece como un objetivo general avanzar en el proceso de migración edilicia y como una meta específica evaluar distintas locaciones del futuro campus. Una de las acciones previstas en el mencionado programa es la de comisionar al Departamento Ingeniería Civil, a través de su cátedra Proyecto Final, un estudio sobre la viabilidad de una localización vecina al Centro de Extensión Universitaria Tecnológica CEUT, sito en calle Montevideo 340. Por convenio de fecha 1/9/2013 con la Municipalidad de Bahía Blanca la mencionada asignatura procedió a efectuar la comisión encomendada, presentando el Proyecto Final titulado "Propuesta de implantación de un enclave educativo en área urbana a reestructurar" el día 22/11/13. El trabajo mencionado fue realizado por los alumnos Del Punta, Cecilia; Morganti, Silvina; González, Yamila; Freidenberger, Cristian; Guinel, Leandro; Baleani, José; Santolaria, Ignacio; Tromer, José; Ventura, Martín; Campos, Oscar; Trujillo, Fabricio; Heredia, Orlando; Grismann, Marcos; Fernández, Marcos y De Meio, Federico, bajo la dirección del Profesor Ing. Juan Luis Cerana; JTP Ing. Horacio Varela y ATP de 1° ad-honórem Ing. Jorge Prolygin. A continuación la Comisión invita a dos representantes del grupo para que realicen la presentación del trabajo, los alumnos de la carrera Ing. Civil realizan la misma a través de PowerPoint, para explicar detalladamente el Proyecto Final realizado. Se considera la conveniencia de planificar el desarrollo edilicio futuro de la Facultad en las tierras aledañas al CEUT, tanto por intereses estratégicos propios como por el proyectado impacto positivo para un amplio sector urbano de la ciudad. La Dirección de Construcciones de esta Casa ha evaluado positivamente la iniciativa. Desde el Decanato se vienen desarrollando gestiones ante el Municipio para la consecución de los mencionados terrenos que comprenden una superficie aproximada de 4,6 Ha.

Luego de un intercambio de opiniones por parte del Cuerpo, la Comisión presenta el siguiente despacho, que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar como área de desarrollo edilicio futuro de esta Facultad Regional, la sugerida por el Proyecto Final de los alumnos de ingeniería Civil mencionados. Art. 2.- Felicitar por el trabajo realizado a los alumnos Del Punta, Cecilia; Morganti, Silvina; González, Yamila; Freidenberger, Cristian; Guinel, Leandro; Baleani, José; Santolaria, Ignacio; Tromer, José; Ventura, Martín; Campos, Oscar; Trujillo, Fabricio; Heredia, Orlando; Grismann, Marcos; Fernández, Marcos y De Meio, Federico, y a los docentes Ing. Juan Luis Cerana; Ing. Horacio Varela e Ing. Jorge Prolygin. Art. 3.- Avalar las gestiones iniciadas por el Sr. Decano para la consecución de los terrenos aledaños al CEUT. Art. 4.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 432/13**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

A continuación se sigue con el orden natural del Temario.

V- COMISION DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica

- Resultados 1° y 2° Evaluación de Carrera Académica

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por la Mg. Aloma Sartor referente al resultado de la evaluación de Carrera Académica que le realizaron en la asignatura Ingeniería y Sociedad en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, y en la que obtuvo una calificación muy buena, pero la docente no está de acuerdo con la misma, pero tampoco impugna la calificación, lo que solicita es que se le envíe la nota al Jurado para que la incorpore en su legajo personal. Como lo solicitado por la Mg. Aloma Sartor no corresponde, la Comisión decide no hacer lugar al pedido y devolverle la nota al Secretario Académico, que es a quien está dirigida.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen favorable de la primera evaluación, producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ciencias Básicas, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 433/13.**

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen favorable de la primera evaluación, producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Electrónica, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 434/13.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen favorable de la primera evaluación, producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Mecánica, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 435/13**.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Asociado según Resolución N° 1107/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Mecánica. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. GARCIA, Héctor, Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Asignatura: MANTENIMIENTO; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo "A", a partir de 01/11/14. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 436/13**.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, según Resolución N° 1737/06 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Mecánica. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Mg. Ing. MACHADO, Sebastián, Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: MECANICA DE LOS FLUIDOS; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: exclusiva del Grupo "A", a partir de 03/11/13. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 437/13**.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Titular con dedicación exclusiva, según Resolución N° 92/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Mecánica. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Dra. MORO, Lilian, Grado Académico: PROFESOR TITULAR; Asignatura: MEDICIONES Y ENSAYOS; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: exclusiva del Grupo "A", a partir de 16/03/14. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 438/13**.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, según Resolución N° 92/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Mecánica. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Dra. SIMONETTI, Sandra, Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: QUIMICA APLICADA; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: exclusiva del Grupo "A", a partir de 16/03/14. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 439/13**.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Asociado según Resolución N° 105/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Mecánica. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. PAEZ, Oscar Hugo, Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Asignatura: INGENIERIA MECANICA III; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo "A", a partir de 16/03/14. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 440/13**.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Jefe de Laboratorio Asociado según Resolución N° 105/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Mecánica. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. PENDER, Gerardo, Grado Académico: JEFE DE LABORATORIO ASOCIADO; Laboratorio: LABORATORIO INGENIERIA MECANICA; Departamento: Ingeniería



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Mecánica; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo "A", a partir de 03/11/13. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 441/12.**

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Adjunto según Resolución N° 623/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Mecánica. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. SERRALUNGA, Fernando, Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: ESTABILIDAD I; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo "A", a partir de 29/06/14. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 442/13.**

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Asociado con dedicación exclusiva, según Resolución N° 95/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Civil. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. CAMPAÑA, Domingo Horacio, Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Asignatura: INGENIERIA SANITARIA; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: exclusiva del Grupo "A", a partir de 29/09/13. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 443/13.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Adjunto según Resolución N° 1347/06 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Civil. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. KOTYK, Daniel, Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: INGENIERIA SANITARIA Y DE GAS; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo "A", a partir de 29/09/13. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 444/13**.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, según Resolución N° 1737/06 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Civil. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Ing. ESCUDERO, Daniela, Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: VIAS DE COMUNICACIÓN II; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: exclusiva del Grupo "A", a partir de 13/11/13. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 445/13**.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Titular según Resolución N° 93/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ciencias Básicas. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Lic. CARNICINA, Patricia Nora, Grado Académico: PROFESOR TITULAR; Asignatura: INGLÉS I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo "A", a partir de 16/03/14. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 446/13**.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Asociado según Resolución N° 93/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ciencias Básicas. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Lic. USABIAGA, Adriana Mabel, Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Asignatura: INGLÉS II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo "A", a partir de 16/03/14. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 447/13**.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Adjunto según Resolución



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Nº 93/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza Nº 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ciencias Básicas. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Ing. ACHILLI, Graciela Nora, Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: SISTEMAS DE REPRESENTACION; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo "A", a partir de 16/03/14. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION Nº 448/13**.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución Nº 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza Nº 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza Nº 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Adjunto según Resolución Nº 93/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza Nº 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ciencias Básicas. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Lic. LAVIRGEN, María Lucrecia, Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: FUNDAMENTOS DE INFORMATICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo "A", a partir de 16/03/14. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION Nº 449/13**.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución Nº 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza Nº 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza Nº 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, según Resolución Nº 1737/06 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza Nº 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ciencias Básicas. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Ing. SARTOR, Aloma Silvia, Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: INGENIERIA Y SOCIEDAD; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: exclusiva del Grupo "A", a partir de 03/11/13. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 450/13**.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Adjunto según Resolución N° 1347/06 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Licenciatura en Organización Industrial. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. CARNEVALI, Alberto Ceferino, Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: SEGURIDAD, HIGIENE E INGENIERIA AMBIENTAL; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: medio (0.5) cargo simple del Grupo "A", a partir de 29/09/13. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 451/13**.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga la Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, según Resolución N° 92/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Electrónica. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación de un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Mg. Ing. BAMBILL, Héctor, Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: FÍSICA ELECTRONICA; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: Exclusiva del Grupo "A", a partir de 16/03/14. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 452/13**.

2- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos

La Comisión informa sobre la solicitud de título de Técnico Universitario en Electrónica, presentada por el alumno de la carrera Ingeniería Electrónica CAMPO FIERRO, Rubén. El alumno rinde las asignaturas Informática II; Integración Cultural II; Dibujo Técnico II e Inglés I; sin tener aprobada previamente su correlativa Introducción a la Tecnología. Física IB sin tener aprobada previamente su correlativa Álgebra y cursó la asignatura Dibujo Técnico II sin tener aprobada previamente su correlativa Dibujo Técnico I. En consecuencia es necesario convalidar dichos exámenes a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Convalidar al alumno de la carrera Ingeniería Electrónica CAMPO FIERRO, Rubén, la aprobación de las asignaturas Informática II; Integración Cultural II; Dibujo Técnico II e Inglés I; sin tener aprobada previamente su correlativa Introducción a la Tecnología. Física IB sin tener aprobada previamente su correlativa Álgebra. Art. 2.- Convalidar al alumno de la carrera Ingeniería Electrónica CAMPO FIERRO, Rubén, el cursado de la asignatura Dibujo Técnico II sin tener aprobada previamente su correlativa Dibujo Técnico I. Art. 3.- De forma".

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 453/13**.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma presentada por la alumna García, Patricia del Valle. Al constatar sus datos filiatorios se detecta que en varios registros se ha consignado erróneamente el nombre, faltando su segundo nombre. Por lo que se hace necesario actualizar la identidad de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Dejar establecido que en todo registro de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN donde conste el nombre de la alumna García, Patricia, debe leerse García, Patricia del Valle. Art. 2.- De forma"

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 454/13**.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: ARIAS, Emiliano; MESQUIDA, Guillermo Fernando; MARTINEZ BARRAGAN, Emmanuel Franco; PROLYGIN, Jorge Fabricio; KUNZ, Luciano Daniel; LEOZ, Sergio Martin; GONZALEZ, Nicolás Humberto; CAMPO FIERRO, Rubén; PALACIOS, Bruno Maximiliano; ARAMAYO, Luis Alberto;



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ANTIVERO, Lorena Beatriz; MADRID, Ezequiel; SACKS, Claudio; MUÑOZ CADENA, Juan Sebastián; PADE, Natalia; SCHETTINI, Gustavo; PASSARELLA, Carla Beatriz; BARRIONUEVO, Rubén Edmundo; PICCIRILLI, Gustavo Alejandro; ARELOVICH, Fernando Marcelo; GARCIA, Patricia del Valle; PICCIRILLI, Jorge Luis; ALVAREZ, Griselda Claudia; PIERINI, Mariela Andrea; DELISTOVICH, Carlos Santiago; NUNGESER, Cintia Angélica y ANTIVERO, Mauro Hernán.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480 y 481/13**, respectivamente.

- Prórroga de Trabajos Prácticos.

No se presentaron.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: BOGADO, Leandro José; SEPT, Leticia Belén; CORTINA, Mariano Daniel; JOFRE, Marcelo Daniel y SANDOVAL, José Rolando.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 482, 483, 484, 485 y 486/13**, respectivamente.

- Regularidad.

No se presentaron.

3- Concursos.

La Comisión informa sobre el concurso realizado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N.). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. La postulante propuesta reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura Organización y Conducción de Obras. Art. 2.- Proponer al CS la designación en la FRBB del Ing. CERANA, Juan Luis; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: ORGANIZACIÓN Y CONDUCCION DE OBRAS; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 487/13**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Solicitud implementación de la actualización curricular de la Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial por la que solicita la implementación en esta Facultad, a partir del próximo período lectivo, de la actualización curricular respectiva. El Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1403 la actualización curricular de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial. El Consejo Superior autorizó por Resolución N° 850/2003 el dictado de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial en esta Facultad. La documentación elevada por la Dirección de la carrera se ajusta a los requerimientos establecidos en la Ordenanza 1313.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior autorización para implementar en esta Facultad Regional la actualización curricular de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial aprobada por Ordenanza N° 1403. Art. 2.- Proponer el Director Académico, Comité Académico, Comité Empresarial Asesor y Cuerpo Docente de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial en esta Casa de Estudios, de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 488/13**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la carrera Maestría en Administración de Negocios por la que solicita la implementación en esta Facultad, a partir del próximo período lectivo, de la actualización curricular respectiva. El Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1402 la actualización curricular de la carrera Maestría en Administración de Negocios. El Consejo Superior autorizó por Resolución N° 88/2005 el dictado de la Maestría en Administración de Negocios en esta Facultad. La documentación elevada por la Dirección de la carrera se ajusta a los requerimientos establecidos en la Ordenanza 1313.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior autorización para implementar en esta Facultad Regional la actualización curricular de la carrera Maestría en Administración de Negocios aprobada por Ordenanza N° 1402. Art. 2.- Proponer el Director Académico, Comité Académico, Comité Empresarial Asesor y Cuerpo Docente de la carrera Maestría en Administración de Negocios en esta Casa de Estudios, de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 489/13**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VI- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa y da lectura a los PAAA presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior Universitario, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. De la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: "Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo."

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se indican en los ANEXOS I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 490/13.**

2- Plan de Desarrollo Institucional.

- Proyecto del DIC para el desarrollo futuro de la Facultad en tierras vecinas al CEUT

Se trató como primer punto del orden del día.

3- Modificación Calendario Académico 2014.

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 260/13 de este Cuerpo por la que se aprueba el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2014. Por decreto 1768/13 del 7/11/2013 el Poder Ejecutivo Nacional establece los dos días feriados con fines turísticos para el año 2014. En virtud de ello se hace necesario modificar la Resolución N° 260/13.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar en la FRBB de la UTN, la modificación del Calendario Académico para el período lectivo 2014, de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución Art. 2.- Elevar al CS la presente Resolución a efectos de su toma de conocimiento de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 908, Reglamento de Estudio en la UTN. Art. 3.- Dejar sin efecto la Resolución N° 206/13 de este Cuerpo. Art. 4.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 491/13.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Solicitud Grupo GESE para convertirse en Grupo UTN.

La Comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, por la que solicita a este Cuerpo el aval para el Grupo de Estudio sobre Energía (GESE) con el objeto de conformarse como Grupo UTN. Lo establecido en la Ordenanza N° 1292 (Aprueba el Reglamento para la creación y funcionamiento de los Centros de Investigación y Desarrollo -Centros UTN- dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la UTN). Dicha solicitud será evaluada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado. La presentación se hace en conjunto con el Departamento Ingeniería Eléctrica. La obtención de la mencionada categorización representaría un reconocimiento al avance evidenciado por el citado Grupo en relación con la calidad de sus actividades de investigación. Resulta de importancia para esta Facultad Regional contar con mayor cantidad de Grupos UTN que aporten calidad y prestigio institucional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Avalar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa, a efectos de conformar al Grupo de Estudio de Energía (GESE) como Grupo UTN. Art. 2.- Avalar al Dr. di PRÁTULA, Horacio Raúl como Director del mencionado Grupo UTN. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 492/13.**

5- Cuatrimestralización asignaturas Ing. Electrónica.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Electrónica por la que solicita modificar la modalidad de cursado de algunas asignaturas, pasando de dictado anual a dictado cuatrimestral. El Departamento viene desarrollando esta modalidad de dictado como resultado de análisis efectuados por su Comité Curricular. Corresponde a este Cuerpo dictar el instrumento legal que posibilite la implementación de la referida medida.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional que a partir del período lectivo 2014 la asignatura de la carrera Ingeniería Electrónica - Plan de Estudios 1995 Adecuado- "Seguridad, Higiene y Medio Ambiente" pasará a dictarse en el Primer cuatrimestre y la asignatura "Máquinas e Instalaciones Eléctricas" en el Segundo cuatrimestre, por lo cual se produce el reordenamiento del 4° Nivel de Estudios tal como se indica en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- Modificar en su parte pertinente la Resolución N° 244/10 en virtud de lo resuelto en el artículo precedente, ratificándola en todas sus demás partes. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 493/13.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

6- Implementación ciclo de Licenciatura en Tecnología Médica.

La Comisión informa sobre la Resolución de Consejo Superior N° 1264/02 que en su artículo 5° aprueba el Ciclo de Licenciatura en Tecnología Médica. La Facultad Regional ha firmado un convenio con la Asociación de Técnicos en Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante de Bahía Blanca – ATEDI, para la implementación del Ciclo de Licenciatura en Tecnología Médica a partir del 2014. A través del Grupo de Estudio en Bioingeniería de la FRBB, está proyectando un laboratorio de calibración de instrumental médico, por lo que, se encuentra relacionado con profesionales de la salud usuarios, proveedores de equipos de tecnología médica. En la zona de influencia de la UTN-FRBB no existe un nivel intermedio entre el Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes y el Técnico Radiólogo, constituyendo un área de vacancia. El Técnico Radiólogo recibe durante su instrucción una formación básica en radiología general. El nivel de complejidad actual y el crecimiento de los distintos métodos de diagnóstico médico imponen una formación más profunda con el fin de obtener mejores resultados, aumentar la confiabilidad y la seguridad. El Capítulo 2 de la Ley de Educación Superior N° 24521 contempla la articulación entre sistemas educativos, siendo este ciclo de licenciatura una oportunidad para que Técnicos Radiólogos puedan alcanzar una formación de grado mediante una estructura organizativa abierta y flexible. La concreción del dictado de la carrera de Licenciatura implicará la realización de convenios con centros de diagnósticos por imágenes, los cuales permitirán interactuar entre los mismos y el grupo de investigación, para que la sinergia obtenida redunde en un beneficio para la región de influencia de esta Facultad. El ciclo de Licenciatura en Tecnología Médica ubicará a la UTN-FRBB en la vanguardia de la formación de profesionales en tecnologías de alta complejidad para el área de la salud de la región, y representaría un nuevo desafío en su permanente búsqueda por alcanzar la excelencia académica. Para el desarrollo de este tipo de Ciclo de Licenciatura es necesario un cuerpo docentes que desarrolle los tres ejes principales, Tecnologías por Ingenieros, Diagnósticos por Médicos y Gestión por perfiles docentes más genéricos.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Solicitar al CS la implementación del Ciclo de LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA MÉDICA, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente resolución; diseño curricular idéntico al aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 1264/2002.

Art. N° 2.- Aprobar los cursos de complementación previos al Ciclo de Licenciatura, que se agregan como Anexo II. Art. N° 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 494/13.**

VII- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

No se presentaron.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. Ing. Horacio R. di Prátula por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, una impresora OKI C5200, por un monto de pesos quinientos (\$500). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Dr. Ing. Horacio R. di Prátula, de una impresora OKI C5200, por un monto de pesos quinientos (\$500). Art. 2.- Agradecer al Dr. Ing. Horacio R. di Prátula el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 495/13.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Eugenio Manera, por la cual entrega en calidad de donación, a esta Facultad Regional, herramientas, material bibliográfico y distintos elementos de laboratorio que pertenecieron a la empresa Ítalo Manera S.A. Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Sr. Eugenio Manera, de herramientas, material bibliográfico y distintos elementos de laboratorio, que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 2.- Agradecer al Sr. Eugenio Manera el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 496/13.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Eugenio Manera, por la cual entrega en calidad de donación, a esta Facultad Regional, un Molino harinero de uso didáctico, completo, con componentes de laboratorio para análisis de semillas y de harinas, y distintos elementos que pertenecieron a la empresa Ítalo Manera S.A., por un monto aproximado de pesos ochenta mil (\$80.000). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Sr. Eugenio Manera, un Molino harinero de uso didáctico,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

completo, con componentes de laboratorio para análisis de semillas y de harinas, y distintos elementos, que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución, por un monto aproximado de pesos ochenta mil (\$80.000). Art. 2.- Agradecer al Sr. Eugenio Manera el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 497/13.**

2- Conformación Comisión de Festejos 60° aniversario de la Facultad.

La comisión informa sobre el sexagésimo aniversario de esta Facultad Regional en abril de 2014. La necesidad de conformar una Comisión de Festejos para dicho acontecimiento. Las propuestas efectuadas por los distintos Claustros y Departamentos de Enseñanza, para integrar dicha Comisión.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Constituir en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Comisión de Festejos cuyos integrantes están consignados en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Coordinará dicha Comisión el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 498/13.**

3- Propuesta de lema representativo de la Facultad.

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el Ing. José Crespo referente a exponer en el hall de entrada de la Facultad, una frase inscripta con carácter permanente que pueda constituirse en lema representativo de nuestro trabajo, poniendo en consideración de este Cuerpo la frase “Por la ignorancia se desciende a la opresión, por la educación se asciende a la libertad” Luego de un intercambio de opinión la Comisión cree apropiado derivar el tema a la Comisión de Festejos e incorporarlo dentro del marco de festejo del 60° aniversario de la Facultad. La Comisión de Festejo puede recibir distintas propuestas para tratarlo y luego presentarlo al CD, para que este Cuerpo decida entre las frases presentadas cual debe ser el lema de la Facultad. Sometido a consideración, resulta aprobado.

A continuación se procede a considerar el **tema sobre tablas** presentado por el Ing. Jorge Orsi: propuesta presentada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental del Jurado de Tesis del plan de tesis “Modelamiento y simulación de reactores secuenciales discontinuos en un proceso de digestión anaeróbica” presentado por el Ing. Sebastián Fiotto.

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual propone la designación del Jurado de Tesis que evaluará el plan de tesis “Modelamiento y simulación de reactores secuenciales



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

discontinuos en un proceso de digestión anaeróbica” presentada por el Ing. Sebastián Fiotto. El Director de Tesis avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis, a la par que solicita la designación del jurado respectivo. Los antecedentes de los jurados presentados cumplen con el perfil requerido. Se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1121 de CS (relativa a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. Los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313 (Reglamento de Educación de Posgrado en la UTN). Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al CS, el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la tesis “Modelamiento y simulación de reactores secuenciales discontinuos en un proceso de digestión anaeróbica” presentada por el Ing. Sebastián Fiotto, integrado por los siguientes académicos: Jurados Titulares: Dr. Joaquín Aníbal Orejas, Dra. María Cecilia Panigatti y Mg. Marta Cecilia Vidal. Jurados Suplentes: Dr. Marcelo Tulio Piovan y Dr. Salvador Enrique Puliafito. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 499/13**.

A continuación se procede a considerar el **tema sobre tablas** presentado por el Ing. José Crespo: recordatorio a la docente Gloria Shuit, fallecida recientemente.

Luego de un intercambio de opiniones el Cuerpo se constituye en Comisión, redacta y propone el siguiente texto como proyecto de resolución de acuerdo a la propuesta presentada por el Ing. José Crespo. “La Profesora Gloria Suhit se desempeñó como Docente de esta casa de estudios desde Marzo de 1980. Llevó a cabo su carrera en esta Facultad Regional durante 26 años, alcanzando la máxima jerarquía docente como Profesora Titular Ordinaria en la asignatura Análisis Matemático I. Asimismo, durante varios años fue profesora de Análisis Matemático II en el Anexo Punta Alta de nuestra Facultad. La Profesora Gloria Suhit supo ganarse prestigio, y el cariño de todos los que tuvieron el honor de conocerla en los ámbitos en que actuó, honrando su labor con una gran dedicación, generosidad y entrega, lo que hizo que dejara una huella imborrable en sus colegas y alumnos. Fue desde el año 2000 Directora de la UDB Matemática destacándose su trabajo por la gran participación entre sus colegas del área, logrando un impulso en el área de educación de la matemática y su vinculación con las ciencias. Integró el Consejo Departamental de Materias Básicas y el Consejo Académico de la Facultad. Dirigió desde el año 2001 un Grupo de Investigación en Educación Matemática (GIEM), en los que se brindó en apoyo a alumnos y capacitación de docentes. Y son ellos justamente quienes en la actualidad están trabajando dentro de la Facultad, habiendo heredado de la Prof. Gloria Suhit sus ganas de actualizarse e integrarse al mundo matemático-científico. Incluso algunos de estos seguidores llegan a considerarse como sus hijos en la docencia, por el fuerte aporte humano-educativo que ella supo proyectar durante su estadía en estas aulas. Generó espacios de articulación e intercambio entre esta Facultad y las escuelas de Nivel Medio de Bahía Blanca y la zona, trabajando con entusiasmo en la innovación del dictado de los seminarios de nivelación para el ingreso a la Facultad con la aplicación de TICS, impulsando el método a distancia del mismo y logrando ser una de las



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Facultades pioneras en la utilización de las herramientas informáticas. Fue autora, junto a docentes auxiliares de la Facultad, de los primeros libros de matemática que se utilizaron en los seminarios de ingreso, los que se han constituido en fuente de consulta de docentes de otras casas de estudio de nivel universitario y secundario. Es de sumo valor que la comunidad universitaria reconozca, y rinda homenaje a quienes han entregado, con absoluta responsabilidad y respeto, parte de su vida en la noble tarea de enseñar."

En su parte resolutive dice: "Art. 1.- Rendir homenaje a la Profesora Gloria SUHIT por su compromiso, y desempeño en esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Proceder a la colocación de una placa recordatoria con su nombre que estará ubicada en el Laboratorio de Física. Art. 3.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 500/13.**

- - - Siendo la hora 20:00 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----